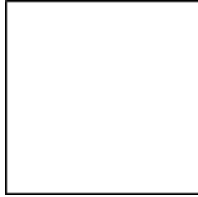


**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

**Por orden del Defensor de Familia del Centro Zonal Santa Marta 01  
CITA**



Al señor JUAN CARLOS JIMÉNEZ GRANADOS, identificado con CC. No. 85150468 de Santa Marta, en calidad de progenitor de la adolescente DARLINIS SOFIA JIMENEZ JIMENEZ y demás familiares para que en el término de cinco (05) días hábiles se presente en la Defensoría de Familia Centro Zonal Santa Marta 01 ubicada en la Avenida Ferrocarril Cra 12 No. 25-55 de la ciudad de Santa Marta, con el fin de NOTIFICARLE Auto de apertura de Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos adelantado a favor de la adolescente DARLINIS SOFIA JIMENEZ JIMENEZ. SIM 24426855. Quien se encuentra ubicada en HOGAR SUSTITUTO.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Dado el día dieciocho (18) del mes de mayo del año 2021

Art.102 Código de la Infancia y la Adolescencia

**ANDREA MARGARITA PEÑARANDA GÓMEZ**  
Defensora de Familia Santa Marta Centro Zonal 01

Fijado el: 31 de mayo de  
2021

Desfijar el: 8 de junio de 2021

Oficina Asesora de  
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia  
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil